



PROCESO DE AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA CONFIGURACIONES DE TRACTOCAMIÓN DOBLEMENTE ARTICULADO

Las personas físicas o morales **permisionarias** de los servicios de autotransporte federal de carga y de transporte privado de carga, de conformidad con lo que establecen los numerales 6.1.2.1.1 y 6.2.1.4.2 de la “*Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2017 Sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal*”, deberán obtener la “**Autorización Expresa**” para circular en los caminos y puentes de jurisdicción federal a través de configuraciones de tractocamión doblemente articulado.

PASO 1. Ingresa a la página de la SCT en la dirección URL: <http://www.sct.gob.mx/transporte-y-medicina-preventiva/autotransporte-federal/tramites-y-servicios/Autorizacion-para-Doble-Remolque/> y da clic en la sección de “**Proceso de autorización (Requisitos)**”, imprime el formato de solicitud que requieras para el trámite, contesta los datos que se piden y firma.

Existen dos formatos a saber, dependiendo del vehículo para el cual se solicite la Autorización Expresa:

- “**AE2 Tractocamión**” solicitud de autorización para un Tractocamión.
- “**AE3 Semirremolque o Remolque**” solicitud de autorización para un Semirremolque o Remolque.

En caso de realizar el trámite a través de apoderado o representante legal deberás requisitar el formato “**AE1**”, respecto al reconocimiento de la personalidad jurídica.

PASO 2. Presenta la solicitud en la ventanilla de atención con una copia y original o copia certificada de los documentos requeridos, según sea el caso. Para tramitar la Autorización Expresa para circulara en los caminos y puentes de jurisdicción federal con configuraciones de tractocamión doblemente articulado, deberás acudir a la Dirección General de Autotransporte Federal (Centro Metropolitano) o a los Departamentos de Autotransporte Federal de Monterrey, Guadalajara, Villahermosa, Mexicali o Culiacán.

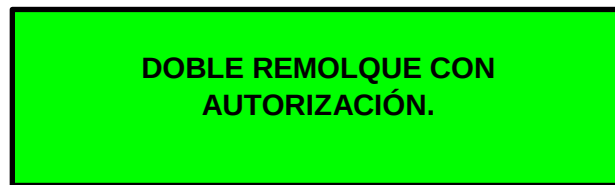
Vehículo	Documentación que deberás presentar:
Tractocamión	1. Póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros por un monto equivalente a 19,000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) y comprobante de pago; 2. Constancia documental de la instalación y operación del equipo GPS, la cual deberá señalar que el GPS se encuentra instalado con los números de serie y placa correspondientes al trámite; 3. Tarjeta de circulación que acredite que cumple con la NOM-012-SCT-2-2017, factura o documento expedido por la armadora o taller donde se realizaron las modificaciones que acredite que cumple con: motor electrónico HP mínimo, torque mínimo (lb-pie), capacidad mínima de los ejes de tracción (lb), freno auxiliar de motor o retardador o freno libre de fricción, suspensión de aire (excepto eje direccional-delantero), sistema antibloqueo para frenos (ABS); 4. Documento mediante el cual acredite que cumple con dispositivo regulador de la velocidad (vehículo gobernado en su velocidad a través de la computadora del motor hasta una velocidad máxima de 80 km/hr.); 5. En caso del servicio de carga especializada de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos, Póliza de seguro de daños al medio ambiente, por un monto mínimo de \$900,000.00 por vehículo y comprobante de pago, únicamente. 6. Dictamen de condiciones físico-mecánicas vigente y 7. Certificado de baja emisión de contaminantes vigente.
Semirremolque o Remolque	1. Documento mediante el cual especifique que cumple con NOM-035-SCT-2-2010, cuando aplique (año modelo 2010 en adelante); 2. Tarjeta de circulación que acredite que cumple con la NOM-012-SCT-2-2017, factura o documento expedido por la armadora o taller donde se realizaron las modificaciones que acredite que cumple con: sistema antibloqueo para frenos (ABS) y suspensión de aire (excepto eje direccional-delantero) y 3. Dictamen de condiciones físico-mecánicas vigente

PASO 3. La Dirección General de Autotransporte Federal (Centro Metropolitano) o los Departamento de Autotransporte Federal antes mencionados realizará la revisión documental y en caso de que la documentación esté completa y correcta expedirán la “**Autorización Expresa para configuraciones de Tractocamión doblemente articulado**”

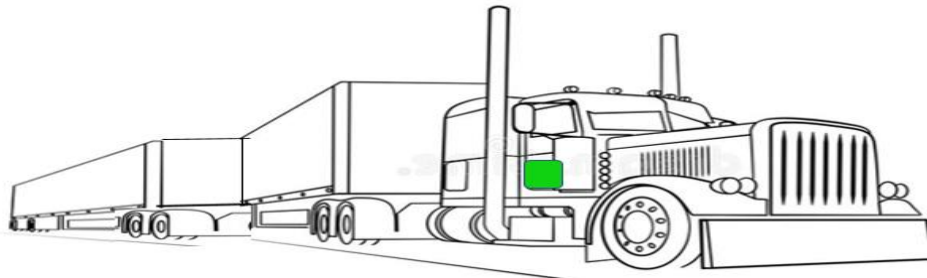
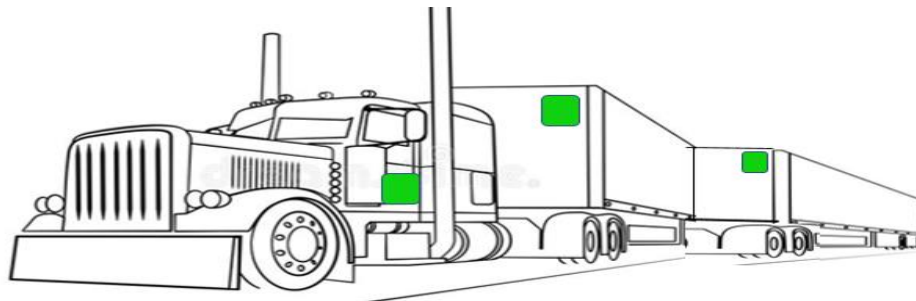
- La resolución del trámite de Autorización Expresa para circular en los caminos y puentes de jurisdicción federal en configuraciones de tractocamión doblemente articulado, se realizará en un horario de 9:00 a 14:00hrs. De lunes a viernes, donde se procederá a la recepción y revisión de documentos y, una vez que se haya cumplido con la totalidad de los requisitos se determinará su procedencia y emitirá dicha Autorización.

- El trámite se realizará de forma presencial.
- La vigencia de las Autorizaciones será de 3 años. La autorización se emitirá para cada uno de los vehículos que conforman la configuración: Tractocamión, Semirremolques y Remolques.
- A los vehículos que formen parte de la configuración de tractocamión doblemente articulado, se les otorgarán dos calcomanías de 0.46 m x 0.285 m, con la leyenda "DOBLE REMOLQUE CON AUTORIZACIÓN", mismas que deberán ser colocadas en la parte lateral para el caso de tractocamión (en la portezuela de ambos lados) y en la parte frontal lado derecho y trasera lado izquierdo para el caso de semirremolque y remolque. (Ver croquis).
- La Autorización Expresa NO sustituye al Permiso Único de Autotransporte Federal.
- Las configuraciones vehiculares doblemente articuladas y los vehículos que las conforman: tractocamión, semirremolques, remolques, deberán cumplir con las especificaciones técnicas, disposiciones de seguridad y de control que establece la "*Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2017, Sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal*". Para los tractocamiones doblemente articulados en sus distintas configuraciones vehiculares (T-S-R y T-S-S), deberán cumplir con las especificaciones técnicas, disposiciones de seguridad y de control que establece el numeral 6.1.2.2.1 de la citada Norma.
- La Autorización Expresa no representa una autorización especial de conectividad.
- **La Autorización Expresa para configuraciones doblemente articuladas no tendrá costo.**

CROQUIS



Ubicación de la calcomanía.



Esquema enunciativo, no limitativo.